

Noticia de las Casas del Consejo de la Villa de Vergara

En las Casas del Consejo de la Villa de Vergara  
a veinte y seis de Mayo de mil setecientos y veinte y seis, yo el Sr.  
Don Miguel de Olaso y Uruqui Trasaual Alcalde y Jefe  
de la Real Audiencia de Navarra, Regim. gocho nombrado el dia  
veinte de Mayo de esta Real Audiencia y cinco de setenta y siete  
para sus efectos en sus personas estando juntos, y en presencia del  
Señor Don Miguel de Olaso y Uruqui Trasaual Alcalde y Jefe  
de la Real Audiencia de Navarra, y a los Sr. Regidor Don  
Don Miguel Ignacio de Cadangarin y Don Juan Thomas de Navarra  
y Juana de Uruqui, quienes comprehendidos de tener = Dize =  
y aceptaron y aceptaron entodo y por todo el nombram. de Conserva-  
dores de montes en ellos echo y se contiene en dho decreto = En con-  
tinenti dello Sr. Alcalde de Uruqui de ellos y cada uno de ellos se  
firmaron sobre la Cruz de la Bara de en forma de lo para q.  
usen y exercen dho empleo de Conservadores de montes con  
todo cuidado y fidelidad segun y como contiene dho decreto, y los  
dho dnos han do lo echo cada uno de ellos como se requiere lo  
prometieron asi, y de pagar los danos y menos Cauos q. por su  
omision se siguieren a esta Real Audiencia en razon de sus  
dho de empleo, y de estar a Residencia y de pagar los juzgado  
y sentencias de todas instancias y tribunales, y firmaron  
así consumidos y en fee yo el Sr. =

Don Miguel de Olaso y Uruqui  
Trasaual

Bar. de la Cruz

Manuel Thomas de  
Navarra y Juana de Uruqui

Don Miguel Ignacio de  
Cadangarin

Don Miguel de Olaso y Uruqui

En las Casas del Consejo de la Villa de Vergara a veinte y seis de Mayo de mil setecientos y veinte y seis, se juntaron los Sr.  
Don Miguel de Olaso y Uruqui Trasaual Alcalde honrral



68

D<sup>ns</sup> Juan de Aguirre y Armas a Síndico D<sup>ni</sup> Lope de Goenaga y Juan de Arcañaga, Ascasio Regidores, Andrés de Montaña y L<sup>na</sup> de Lascruain y Joseph delgaden Diputados, y Montañón y Armas Senapante de la jur<sup>a</sup> y D<sup>ni</sup> Juan de Alcaraz y D<sup>ni</sup> Juan de Arcañaga y D<sup>ni</sup> Antonio de Andueza y Galaxa, D<sup>ni</sup> Alejandro de Aguirre y Armas, D<sup>ni</sup> Domingo Perez de Larrea, D<sup>ni</sup> Juan Thomas de Turbe, D<sup>ni</sup> Manuel de Leizaola y D<sup>ni</sup> Juan Ignacio de Muciá y Espilla y D<sup>ni</sup> Lope de Loia, todos Vecinos de la Villa de Oñate estando asi juntos y testificaron dem<sup>o</sup> que los d<sup>os</sup> señores Síndicos d<sup>ix</sup>eron a entender al congreso, como d<sup>ix</sup>o de aver fueron buscados sus miridos y d<sup>ix</sup>eron ser Diputados de las Fábricas de Armas de la V<sup>a</sup> de Placencia, a fin de que estando asi juntos se acordase la saca del Carbon de supues<sup>to</sup> y con esta causa se hallaban algunos de sus oficiales sin trabajar y faltaba de asi esta prohibición no debía entenderse y conchas de las Fábricas y sobre este asunto los d<sup>os</sup> al congreso, en cuya consideración porian esta representación, resolviesen lo que fuese de mayor satisfacción y enmendados de ella acordaron, que el Sr. D<sup>ni</sup> Joseph de Goenaga escriba a las d<sup>as</sup> Fábricas en nombre de esta V<sup>a</sup> enterando a sus Diputados y Administradores los motivos graves que la V<sup>a</sup> atemido y la prohibición de la saca del Carbon, por comun acuerdo por la carestia y en ella sea experimentado de haver permitido de la saca, y haverse hallado muchas veces los oficiales fabricantes de Armas del Real servicio estar de falta sin trabajar y lo mismo otros muchos oficiales menores que hay en ella, y los primeros gozan del mismo privilegio que los fabricantes de la V<sup>a</sup> de Placencia: Lo mismo el Sr. D<sup>ni</sup> Joseph de Goenaga escriba a D<sup>ni</sup> Juan de Trasi Leas mend<sup>o</sup> mandando se en nombre de esta V<sup>a</sup> el perjuicio que las Calzadas y Puentes del territorio de ella experimentan con el continuo tránsito de Carretas contrigo de Oñate a la V<sup>a</sup> de Placencia y de Placencia a Oñate para que la V<sup>a</sup> pueda su sanar en parte este perjuicio con tribuir con algo a esta V<sup>a</sup>: Lo mismo haga el Sr. D<sup>ni</sup> Joseph de Goenaga con los señores de la V<sup>a</sup> de Oñate por el tránsito de las Calzadas y Puentes experimentan con el frecuente tránsito de Carretas de la Pena y de Placencia con duren desde Oñate a la Villa de las Herreñas y benigan a convenir y pactar lo que annualmente cada uno de ellos señores a contribuir a esta V<sup>a</sup> por dicho paso con lo qual se acausó.



